

Evasión tributaria: lo que debes saber sobre el procedimiento de Sujeto Sin Capacidad Operativa

Mediante el **Decreto Legislativo 1532**, emitido el 19 de marzo de 2022, se reguló el procedimiento de atribución de la condición de **Sujeto sin Capacidad Operativa (SSCO)**, en el contexto de la lucha contra la evasión tributaria.

Lee también: Conoce el procedimiento de atribución de condición de sujeto sin capacidad operativa SSC0

Con el propósito de neutralizar casos de **evasión tributaria** relacionados con empresas “fachada”, que emiten comprobantes de pago por operaciones inexistentes, proporcionando gastos o créditos fiscales indebidos, este mecanismo se convierte en una herramienta esencial.

El Decreto Legislativo 1532 estableció que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) puede iniciar el procedimiento de atribución de esta condición cuando un sujeto carezca de infraestructura o bienes, no tenga activos ni personal, o cuando estos resulten insuficientes. También cualquier otra situación objetiva que indique la imposibilidad de realizar las operaciones por las cuales emite **comprobantes de pago**.

Al atribuirse la condición de **Sujeto sin Capacidad Operativa**, los comprobantes de pago emitidos por este sujeto no permiten ejercer el derecho al crédito fiscal, el IGV, ni sustentar costo o gastos para efectos del Impuesto a la Renta.

Recientemente, mediante el Decreto Supremo 319-2023-EF,

emitido el 30 de diciembre de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aprobó el Reglamento del Procedimiento de Atribución de la Condición de Sujeto Sin Capacidad Operativa. A continuación, resumimos los principales lineamientos:

Verificación de campo:

Es realizada por uno o más agentes fiscalizadores, quienes pueden llevar a cabo acciones de ejecución inmediata, como la inspección de locales ocupados por el sujeto, toma de declaraciones al sujeto o a sus representantes que se encuentren presentes en la intervención, efectuar tomas de inventario y realizar cualquier otra actuación que se requiera para verificar si ha incurrido en una o más de las situaciones previstas en la ley para la imputación como sujeto sin capacidad operativa

Inicio del procedimiento

El procedimiento se inicia en la fecha en que surte efectos la notificación de la carta de presentación del o de los agentes fiscalizadores y del requerimiento para que el sujeto presente los medios probatorios que desvirtúen cada una de las situaciones que le han sido comunicadas.

Medios probatorios

El sujeto tiene 30 días hábiles, prorrogables por cinco días más, para presentar los medios probatorios que estime pertinente y desvirtuar la imputación que le hace Sunat. Este plazo es perentorio, y los medios probatorios presentados fuera de este no serán considerados.

Resultado del requerimiento y

resolución de atribución de la condición de SSC0

Después de evaluar los medios probatorios y, si es necesario, los resultados de la nueva verificación de campo o de fuentes de información adicionales, la Sunat notifica al sujeto el resultado del requerimiento. Si se desvirtúan todas las situaciones detectadas, el procedimiento concluye con la notificación de este resultado.

Si no se desvirtúan, además del resultado del requerimiento, la Sunat emite una resolución atribuyendo al sujeto la condición de SSC0. Esta resolución puede ser impugnada según el Código Tributario, con plazos especiales establecidos por el Decreto Legislativo 1532.

Resolución firme

La resolución de atribución de la condición de SSC0 queda firme una vez notificada al sujeto si vence el plazo sin impugnación, o si, habiéndose impugnado, esta es desestimada o concluye con una resolución que pone fin a la instancia administrativa.

Publicación

La Sunat publica mensualmente en su página web y en el Diario Oficial El Peruano la relación de sujetos sin capacidad operativa, cuyas resoluciones han quedado firmes.

Efectos de la publicación:

A partir del día siguiente a la publicación, se genera la baja de las series de los **comprobantes de pago físicos del SSC0**, según lo establecido por la SUNAT mediante resolución de superintendencia. El SSC0 solo podrá emitir boletas de venta y

notas de débito y crédito vinculadas de manera electrónica, hasta que venza el plazo que determine el reglamento. Las operaciones con el SSC0 no permiten ejercer el derecho al crédito fiscal o cualquier otro derecho o beneficio derivado del IGV y/o sustentar costo o gasto para efectos del Impuesto a la Renta. El SSC0 debe pagar el IGV consignado en los comprobantes de pago o en las notas de débito, en donde este figure como emisor, que hubiera emitido hasta el día de la publicación de la resolución firme que lo declara como SSC0.

Comprobantes emitidos con anterioridad a la publicación

Estos comprobantes no permiten ejercer el derecho al crédito fiscal del IGV ni sustentar gasto ni costo para efectos del Impuesto a la Renta.

Solicitud de revisión

Los contribuyentes afectados por la declaración de **SSC0** de su proveedor pueden solicitar la revisión de los comprobantes dentro de los **30 días hábiles** posteriores a la publicación mencionada. La Sunat realizará la fiscalización parcial, concluyendo con la resolución de determinación correspondiente. El reglamento establece el procedimiento para la revisión de los comprobantes.

Lista de empresas

La Sunat publicará una lista de empresas declaradas como **SSC0**. A partir del día siguiente de la publicación, se produce la baja de la serie de comprobantes de pago físicos, pudiendo emitir solo **boletas y notas de débito electrónicas**. Las empresas que consideren no encontrarse dentro de los supuestos para esta restricción pueden solicitar su exclusión a la Sunat, siguiendo el procedimiento determinado mediante

resolución.

En conclusión, el Reglamento del Procedimiento de Atribución de la Condición de SSC0, representa un paso significativo en la lucha contra la **evasión tributaria**. Con criterios claros para la verificación de campo, plazos perentorios para la presentación de medios probatorios y un proceso de resolución detallado, busca asegurar la transparencia y la justicia en la atribución de esta condición.

La firmeza de las resoluciones, su publicación mensual, y la restricción en la emisión de comprobantes físicos para los sujetos sin capacidad operativa, son medidas contundentes que buscan desalentar prácticas evasivas. Asimismo, la posibilidad de solicitud de revisión y exclusión proporciona un mecanismo de salvaguardia para aquellos contribuyentes afectados por estas declaraciones.

Esta herramienta no solo busca salvaguardar la integridad del sistema tributario, sino también fomentar prácticas fiscales éticas y responsables. La transparencia y la equidad se erigen como pilares fundamentales en la construcción de un entorno empresarial sólido y confiable.

LEER MÁS:

Sanciones por infracciones tributarias que impone Sunat

Bono navideño 2024: ¿Puede consultarse aún en 2025 con tu DNI?

El **bono navideño 2024** es uno de los subsidios más demandados por los peruanos debido al atractivo incentivo de **S/ 1,700**. Un monto que, para estas fiestas de fin de año, le vendría bien a varios connacionales, ya sea para comprar regalos de último minuto o para pagar alguna deuda pendiente.

Esto es lo que necesitas saber sobre el nuevo subsidio y si es posible consultar con tu **DNI** para verificar si estás dentro del grupo de beneficiarios. A continuación, los detalles:

¿Cómo verificar si estoy apto para el bono navideño 2024?

El bono navideño 2024 está dirigido únicamente a trabajadores del Congreso de la República y legisladores, lo que ha desatado críticas entre los ciudadanos por el monto elevado de **S/ 1,700** que recibirán, considerando que los **congresistas** ya perciben un sueldo elevado.

En cuanto a la posibilidad de consultar con tu DNI, **no existe un enlace oficial** para verificar si eres beneficiario del bono navideño 2024. Por lo tanto, te recomendamos evitar acceder a enlaces de dudosa procedencia, ya que, en estas fechas, es bastante común que ocurran estafas en Internet.

¿Cuándo pagarán el bono navideño 2024?

Mientras que el sector privado disfruta de su gratificación, los beneficiarios de este subsidio aún no tienen una fecha

estimada para el pago. Sin embargo, no debería tardar mucho en verse reflejado el incentivo, ya que estamos a solo una semana de la Navidad.

Así que más de un congresista querrá tener lista alguna sorpresa para sus familiares o planear algún viaje de último minuto. Según **Eduardo Salhuana**, presidente del Congreso de la República, justificó la entrega del beneficio económico, ya que hace tres periodos que los parlamentarios no reciben un incremento salarial.

Bono navideño de S/760: ¿Qué mensaje está circulando?

El portal *Búho.pe* ha identificado que en grupos de WhatsApp se está difundiendo un mensaje sobre un supuesto bono navideño de S/760. Según el mensaje, el gobierno peruano entregaría este subsidio a todas las **“personas necesitadas”**, siendo el único requisito ser mayor de 18 años.

Para dar aparente credibilidad a esta estafa, el mensaje incluye un enlace donde se invita a los usuarios a solicitar el subsidio. Sin embargo, al acceder al enlace, los delincuentes pueden robar información personal, como datos bancarios y de tarjetas de crédito.

LEE MÁS:

Bono navideño Perú: ¿Quiénes lo reciben y en qué consiste?

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima Trabajemos por un país donde no tengamos que dejar a los nuestros por un futuro mejor. ☐☐
#camaracomerciolima #viralperu #navidadperu
#migrantes_latinos 🎵 original sound – Cámara de Comercio de Lima

CCL en medios – Viernes 12 de enero de 2024

Turismo frente al verano: ¿cuáles son las estrategias para buenos resultados?

La presidenta del gremio del sector turismo de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), Marienela Mendoza, resalta que el turismo receptivo llegará a crecer en su facturación a doble dígito en el primer trimestre de 2024. Asimismo, indica que se elevará el ticket promedio de gasto de los turistas extranjeros, además da a conocer los lugares que serán los más visitados por los referidos visitantes.

(Gestión web)

<https://gestion.pe/gestion-tv/consultorio-negocios/turismo-frente-al-verano-cuales-son-las-estrategias-para-buenos-resultados-gestion-tv-consultorio-de-negocios-ccl-camara-de-comercio-de-lima-turismo-verano-noticia/>

Vuelan ventiladores, ‘refris’ y piscinas

La temperatura empezó a llegar a picos de 30 grados y va creciendo la compra de productos para protegerse del sol y refrescarse. Febrero es el mes más caluroso y todo apunta a que aumentará la demanda. En ese sentido, Carlos Mujica, presidente del gremio de Comerciantes de Electrodomésticos de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), afirma que durante esta

campaña la mayor demanda será de artefactos como ventiladores, refrigeradoras, congeladoras y equipos de climatización.

(Trome Pág. 10)

<https://servicios.noticiasperu.pe/gui/view/VistaPautaPrensa.php?idPauta=2401120130010038150&bool=1&word=>

Tributos 2024: ¿Quiénes están obligados al pago y cómo se calcula el Impuesto Predial para este año?

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) dio a conocer las reglas básicas para cumplir con el pago del impuesto predial en las municipalidades de cada distrito de Lima Metropolitana durante el ejercicio fiscal 2024. “Conforme a la Ley de Tributación Municipal – D. Leg. 776, la persona natural o jurídica, propietaria de terrenos, casas, departamentos, edificios y construcciones en general, está obligada al pago anual del impuesto predial”, sostuvo el gerente del Centro Legal de la CCL, Álvaro Gálvez.

(El Peruano) (Expreso web) (Con Nuestro Perú web) (AP Noticias web)

<https://elperuano.pe/noticia/233175-tributos-2024-quienes-estan-obligados-al-pago-y-como-se-calcula-el-impuesto-predial-para-este-ano>

<https://www.expreso.com.pe/economia/impuesto-predial-2024-quienes-estan-obligados-al-pago-y-como-se-calcula-camara-de-comercio-municipalidades-uit-lima-metropolitana-noticia/>

<https://www.connuestroperu.com/economia/83044-impuesto-predial-2024-quienes-estan-obligados-al-pago-y-como-se-calcula>

<https://www.apnoticias.pe/peru/expreso/impuesto-predial-2024-quienes-estan-obligados-al-pago-y-como-se-calcula-1163259>

CCL informa cómo impactarían medidas económicas de Argentina en costos de insumos clave

Luego de conocerse los planes económicos de urgencia en el alza en los impuestos en Argentina, esto podría repercutir en el precio final de algunos alimentos, advierte la Cámara de Comercio de Lima (CCL). Debido a la iniciativa 'Ley de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos', del presidente Javier Milei, Perú podría verse afectado en la importación de determinados alimentos. Según el Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de Lima (Idexcam), esta medida repercutirá negativamente en el precio final de alimentos básicos de nuestro mercado.

(Actualidad Avipecuaria web) (Actualidad porcina web)

https://actualidadavipecuaria.com/ccl-informa-como-impactarian-medidas-economicas-de-argentina-en-costos-de-insumos-clave/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=ccl-informa-como-impactarian-medidas-economicas-de-argentina-en-costos-de-insumos-clave

https://actualidadporcina.com/nuevas-medidas-economicas-de-argentina-impactarian-en-costos-de-insumos-clave/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=nuevas-medidas-economicas-de-argentina-impactarian-en-costos-de-insumos-clave

Rubén Carrasco es el nuevo director ejecutivo de CultiVida

CultiVida, la destacada entidad que reúne a empresas especializadas en investigación y desarrollo agrícola, ha designado al Ing. Rubén Carrasco De Lama como su nuevo director ejecutivo. Su misión primordial consiste en impulsar el desarrollo de una agricultura sostenible en el Perú, desempeñando un papel crucial en la consecución de los

objetivos trazados por la asociación. También, el ejecutivo lideró el Gremio para la Protección de Cultivos (Protec) y desempeña un papel destacado en el Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

(Agro Perú web)

<https://www.agroperu.pe/ruben-carrasco-es-el-nuevo-director-ejecutivo-de-cultivida/>

Financiamiento a mypes y pymes en el 2024: adopción de criterios ESG permite que tengan condiciones más favorables

En el actual panorama empresarial, la adopción de prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) se ha convertido en un factor determinante que influye en las decisiones estratégicas de una empresa, sobre todo en años retadores, como será el 2024. De acuerdo con ComexPerú, durante el 2022 se registraron 6,11 millones de mypes. Aunque estas representan aproximadamente el 25 % del PBI y generan el 85 % del empleo en el país, solo el 30 % de ellas son formales, según la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

(Ser peruano web)

<https://www.serperuano.com/2024/01/financiamiento-a-mypes-y-pymes-en-el-2024-adopcion-de-criterios-esg-permite-que-tengan-condiciones-mas-favorables-2/>

FemLab: La iniciativa de UTEC Ventures que desafía estereotipos

en las startups peruanas

A pesar del próspero crecimiento del ecosistema de startups en América Latina, una de sus tareas pendientes sigue siendo la brecha de género. De acuerdo con la Cámara de Comercio de Lima (CCL), en Perú existen 2.1 millones de medianas y pequeñas empresas lideradas por mujeres, las cuales generan alrededor de 9 millones de puestos de trabajo. Sin embargo, todavía enfrentan serias brechas para ejercer su autonomía económica. Para impulsar una mayor presencia de mujeres en el panorama emprendedor, UTEC Ventures ha lanzado FemLab, un programa dirigido a mujeres fundadoras de startups a nivel nacional, en alianza con ProInnovate y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo y la Cooperación Española.

(Revista Economía web) (Ser peruano web) (Revista Gana Más web)

<https://www.revistaeconomia.com/femlab-la-iniciativa-de-utec-ventures-que-desafia-estereotipos-en-las-startups-peruanas/>

<https://www.serperuano.com/2024/01/femlab-la-iniciativa-de-utec-ventures-que-desafia-estereotipos-en-las-startups-peruanas/>

<https://revistaganamas.com.pe/170-emprendedoras-participaron-en-programa-de-utec-ventures-dirigido-a-mujeres-fundadoras-de-startups/>

Ferriados 2024: ¿cuáles son los días festivos oficiales que habrá en este año?

El año 2024 ha comenzado, y se presenta un calendario que brindará 16 días festivos para los trabajadores tanto del sector público como privado, de acuerdo con un informe de la Cámara de Comercio de Lima (CCL). A continuación, te proporcionamos la lista completa de feriados, permitiéndote planificar con anticipación tus actividades y aprovechar estos merecidos descansos.

(Depor web)

<https://depor.com/peru/feriados-para-sector-publico-2024-en-peru-calendario-oficial-dias-festivos-y-descansos-obligatorias-trends-noticia/>

New Athletic tras el rastro del consumidor el 2024 y un pie fuera de Perú

Para el sector de calzado, la contracción del consumo privado (-0,1 % en el tercer trimestre del 2023) y el menor crecimiento de la venta minorista (2,93 % de enero a octubre) han impedido dar pasos más largos. Sin embargo, New Athletic proyecta crecer en doble dígito el 2024 con acciones clave en productos y tiendas, pero considerando la situación del consumidor. Asimismo, en el primer trimestre del 2023, la importación de zapatillas superó los US\$ 20 millones. Así, dicho resultado representó un aumento de 1.5 % frente al año previo, según el Área de Inteligencia Comercial del Centro de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

(Ecommerce News web)

<https://www.ecommercenews.pe/comercio-electronico/2024/new-athletic-centro-de-distribucion.html>

¿Casa de campo o casa de playa? ¿Qué conviene si las compro para alquilar?

El mercado inmobiliario en Perú ofrece diversas opciones para aquellos que buscan invertir en bienes inmuebles, ya sea para fines de vivienda o de alquiler. Entre las opciones más populares se encuentran las casas de campo y las casas de

playa. Pero, ¿cómo saber cuál es más rentable para comprar y luego alquilar? Según la Cámara de Comercio de Lima (CCL), el alquiler promedio de una casa de playa por toda la temporada del verano, es decir, por cuatro meses, asciende a aproximadamente US\$15,000. Esta cifra refleja la alta demanda de alquiler de casas de playa durante la temporada estival, lo que las convierte en una opción atractiva para obtener ingresos a través del arrendamiento.

(Press Perú web)

<https://pressperu.com/casa-de-campo-o-casa-de-playa-que-conviene-si-las-compro-para-alquilar/>